**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |
| --- |
| **COTIZACIÓN SIMPLE N° 093/2018**  **“SERVICIOS DE CORRETAJE/BÚSQUEDA DE TERRENOS EN TERRITORIO PERUANO”** |

# PARTE I

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes.**

ENTEL BOLIVIA S.A.C. esta realizando la expansión de su Red dentro de la republica del Perú.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto del presente de la presente invitación es la contratación de una empresa especialista en la provisión de servicios de Corretaje/Busqueda de terrenos de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.

1. **Lugar y Tiempo de Entrega**

Los servicios de Corretaje/Busqueda deben será realizados en territorio peruano.

El tiempo requerido para esta finalidad es de 45 días calendario computables desde la firma de contrato.

1. **Referente del Proceso**

Para la presente invitación; el proceso de contratación, debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones de ENTEL S.A. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con ENTEL S.A. y ENTEL Bolivia S.A.C. como responsables de la supervisión, fiscalización, seguimiento y control al contrato.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Jurídicas con capacidad de contratar legalmente constituidas en la República del Perú.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en la República del Perú.

**Están impedidos de participar, directa o indirectamente**, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del TBC, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan cuentas por pagar a ENTEL S.A.
* Los proveedores que tengan procesos administrativos o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que tengan problemas legales y sean de conocimiento público.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.
* Los proveedores cuyos propietarios, socios o representantes legales tengan relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, entre dos o más empresas proponentes; y éstas se presenten a un mismo proceso de contratación. En estos casos todos quedarán automáticamente descalificados e impedidos de participar en los procesos de adquisiciones durante dos (2) años.
* Los proveedores cuyos propietarios, socios, representante legal o personal de su empresa que tengan relación directa, indirecta o comercial con personal de ENTEL S.A. relacionado a este proceso de contratación.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre las Especificaciones Tecnicas: Cualquier potencial proponente **deberá** formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 05 de julio de 2018 hasta horas 12:00 p.m. (GMT-4), a los correos electrónicos [acoronel@entel.bo](mailto:acoronel@entel.bo) con copia a [ncambero@entel.bo](mailto:ncambero@entel.bo) y [armolina@entel.bo](mailto:armolina@entel.bo).

1. **Presentación de Propuestas**

La propuesta técnica-económica puede ser entregada de acuerdo de las siguientes formas:

1. **Formato Digital**: La propuesta debe presentarse a los correos electrónicos acoronel@entel.bo y [armolina@entel.bo](mailto:armolina@entel.bo)
2. **Formato Físico:** Puede ser entregado en las oficinas de ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo Nro. 1771, (La Paz – Bolivia) Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 09 de julio de 2018 |
| Hora: | 10:30 a.m. (GMT-4) |

**NOTA:** Se Recomienda la separacion Técnica – Económica en los Documentos/Propuestas ya sean estas en Formato Físico o Magnetico.

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, diferente a los domicilios señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora boliviana límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “B” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital)**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, **de manera separada**; una **PARTE TÉCNICA** que debe presentarse de acuerdo a lo solicitado (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PARTE II) y llenarla. la **PARTE ECONÓMICA** en concordancia con lo solicitado en el documento de especificaciones técnicas, debe contener los mejores precios precios **incluidos el IGV** , además de indicar las condiciones comerciales generales de su propuesta económica:

- Precio: …………………………………………………………

- Forma de pago: ……….…………………….……………

- Tiempo de entrega: ………………………………….....

- Lugar de entrega:………………………………………..…..

- Garantía: ………………………………………………..……

- Validez de la oferta: (mínimo) 45 días

La Parte Técnica como la Parte Económica deberán contener obligatoriamente una copia digital idéntica a la presentada de manera impresa de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| **ENTEL S.A.**  **COTIZACION SIMPLE N° 093/2018**  **“SERVICIOS DE CORRETAJE/BÚSQUEDA DE TERRENOS EN TERRITORIO PERUANO”**  **RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**  **TELEFONO/FAX:**  **EMAIL:**  **RUC:**  **PERSONA DE CONTACTO:**  **ORIGINAL** |

1. **FORMALIZACIÓN**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado.

El o los proponentes adjudicados contarán con un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas será causal de desistimiento de la adjudicación**.

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Proveedor debe remitir a ENTEL BOLIVIA S.A.C. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL BOLIVIA S.A.C.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuara en las oficinas del domicilio legal de ENTEL BOLIVIA S.A.C. El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contará con 48 hrs para apersonarse para la firma correspondiente; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL BOLIVIA S.A.C. por 1 año.

La empresa adjudicada debe presentar la siguiente documentación para la elaboración del Contrato:

* Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria) por el 10% del monto total adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL BOLIVIA S.AC. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la entrega de la documentación para la elaboración del contrato, mas un mínimo de sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha de recepción del bien o servicio. La boleta de garantía deberá ser emitida por una institución financiera legalmente constituida en Peru regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad.
* Vigencia de Poder del representante Legal con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario.
* Copia literal de la partida electrónica de la Sociedad con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario.
* Fotocopia simple de la Ficha RUC.
* Fotocopia simple del Documento de Identidad del Representante Legal vigente.

1. **Forma de Pago**

La forma de pago se realizará de acuerdo a:

* Contra la entrega de los servicios contratados, previa verificación mediante certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de planillas y factura fiscal del proveedor.
* Se realizará el pago total del servicio de corretaje cuando se tenga el contrato de compra/venta del sitio debidamente firmado.

**NOTA**: Para el presente proceso, no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

1. **PENALIDAD**

* Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos de acuerdo al cronograma en la entrega de los informes mencionados en la Parte Técnica (Parte II), el Proveedor cancelará a ENTEL BOLIVIA S.A.C. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto del Contrato, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato. Asimismo, ENTEL BOLIVIA S.A.C. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20 %) del monto total del Contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

**PARTE II**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. *(MANDATORIO)*

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO UMPLE.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

*Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio (mandatorio).*

| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente documento deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario.** |
| **1.2.** ENTEL BOLIVIA SAC. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL BOLIVIA SAC. |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. |
| **1.4.** Para la evaluación, solicita al oferente, que la **documentación técnica** **y su propuesta** se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (CD/Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN.

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE.

A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE.** Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 100% (Cien por ciento) del total de la calificación.

1. CARACTERISTICAS GENERALES.

| **REQUERIMIENTO** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicios de Corretaje/Búsqueda de Terrenos**  **en Territorio Peruano”** | | | **CONDICIÓN** | **Llenado Obligatorio** | |
| **N°** | **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CUMPLE/**  **NO CUMPLE** | **REFERENCIA PÁGINA** |
| 1 | Busqueda de terrenos | Entel Bolivia S.A.C. requiere los servicios de Corretaje/Busqueda de Terrenos en Territorio Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **NODO** | **Superficie Mínima Requerida (m^2)** | **UBICACIÓN** | | 1 | Mazo Cruz | 400 ~ 600 | URBANA | | 2 | Tarata | 400 ~ 600 | PERIURBANA | | 3 | Tacna | 800 ~ 1.000 | URBANA | | 4 | Ilo | 800 ~ 1.000 | URBANA | | 5 | Moquegua | 800 ~ 1.000 | URBANA | | 6 | Torata | 400 ~ 600 | PERIURBANA | | 7 | Titire | 400 ~ 600 | PERIURBANA | | 8 | Puno | 400 ~ 600 | URBANA | |  |  |  |
| 2 | Características del Corretaje/Busqueda | El corretaje/busqueda debe contemplar los siguientes entregables:   * Busqueda de 3 terrenos candidatos. * Informe Municipal del estado propietario del predio/terreno con su respectiva zonificación. * Obtención de la documenación legal de los 3 predios seleccionados y su correspondiente estudio legal, que incluirá la siguiente documentación: * Copia literal de la partida electrónica del inmueble expedida por los Registros Públicos. * Certificado Registral Inmobiliario (CRI) expedido por los Registros Públicos. * Constancia de pago de impuesto predial y arbitrios municipales. * Asesoria jurídica para la firma de minuta de compra/venta del predio seleccionado por ENTEL BOLIVIA SAC.   Si los predios encontrados por el oferente no satisfacen las necesidades urbanísticas, de seguridad, legal o de geografía; ENTEL BOLIVIA SAC podrá solicitar el cambio de terreno para el corretaje, sin que involucre costo alguno para ENTEL BOLIVIA SAC. |  |  |  |
| 3 | Cambio de Población | Si ENTEL BOLIVIA SAC asi lo decide, podrá realizar el cambio de población objetivo del corretaje, dichos cambios podrán hacerse efectivo hasta antes de la firma del contrato y no deberá significar costo alguno para ENTEL BOLIVIA SAC. |  |  |  |
| 4 | Tiempo de Entrega | El tiempo de entrega de estudio de corretaje/Busqueda de terrenos deberá ser menor o igual a 40 (Cuarenta) días calendario a partir de la fecha de Firma de Contrato. |  |  |  |
| 5 | Garantia de los servicios | El Oferente debe emitir a favor de ENTEL BOLIVIA SAC un certificado de Garantía de los Servicios de Corretaje/Busqueda objeto del presente documento. |  |  |  |
| 6 | Experiencia del Oferente | El Oferente deberá presentar como respaldo contratos similares de Corretaje/Busqueda de Terrenos que avalen su principal rubro, de acuerto a la Constitucón política del Perú. |  |  |  |
| 7 | Lugar de Entrega | El estudio requerido debe ser entregado en un informe ejecutivo con toda la Documentación técnica y legal que amerite en formato físico y Digital a ENTEL BOLIVIA SAC.  Avenida Nicolas de Ribera N° 885, distrito de San Isidro, Lima – Perú. |  |  |  |
| 8 | Formalización del documento de compra | La formalización de la contratación para los Servicios de Corretaje/Busqueda de terrenos será efectiva mediante un Contrato firmado entre partes. |  |  |  |

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESÚMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS OBLIGATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (100 %)** |
| 1 | Cumplimiento de **todos** los puntos mandatorios de las características generales y específicas (parte II) | Cumple / No Cumple |
| 2 | Tiempo de Entrega | Cumple / No Cumple |
| **TOTAL CRITERIOS OBLIGATORIOS** | | **100%** |
| **CALIFICACIÓN TOTAL** | | **100%** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo No. 1** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/2018 |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el Término Básico de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal dependiente de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta, comercial, con el personal de ENTEL S.A., relacionado a este proceso de contratación.
3. Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta, comercial, vinculación matrimonial o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con empresas proponentes que presenten ofertas en este mismo proceso de contratación.
4. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
5. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………